



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 041-2019-CCPAncash/D

Huaraz, 03 de julio de 2019

VISTO:

El Informe N° 06-2019-CCPA-CH/ADM de fecha 02 de julio de 2019 sobre la renovación de suspensión de matrícula del CPC. Alex Marín Castro Dulce con matrícula N° 06-2342.

CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Contadores Públicos de Ancash – CCPA es una Institución de derecho público interno con autonomía propia y goza de personería de derecho público conforme lo establece el artículo 20° de la Constitución Política del Perú y su duración es indefinida.

Que, el Colegio de Contadores Públicos de Ancash se rige por la Ley N° 28951 ley de actualización de la Ley de Profesionalización N° 13253 y su Reglamento Decreto Supremo N° 28 de fecha 26.08.60, que le otorga facultades y representación por el Estatuto, y por las demás normas legales que le son aplicables.

Que, el Colegio de Contadores Públicos de Ancash está integrado por los Contadores Públicos Colegiados que han sido incorporados como miembros de la orden y en su condición de profesionales, es absolutamente independientes y permanece ajena a toda actividad política partidaria y religiosa.

Que, los fines y atribuciones del Colegio de Contadores Públicos de Ancash están orientados a servir a la sociedad, mantener y elevar el prestigio de la profesión, a defenderla, a propender al bienestar de los miembros de la orden y en general al sentido prospectivo de la profesión.

Que, el artículo 17° literal G) del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, refiere, que, la calidad de miembro ordinario hábil del colegio puede suspenderse: por ausentarse de la circunscripción del colegio por un periodo determinado ya sea por razones de salud, de trabajo, o a solicitud del miembro de la orden.

Que, con fecha 30 de enero del 2015 el CPC. Alex Marín Castro Dulce con matrícula N° 06-2342* solicita la suspensión de su matrícula por el periodo de dos años y 08 meses, por el motivo de no ejercer la profesión como Contador Público Colegiado, solicitud atendida con Carta N° 0039-2015-CCPA mediante el cual se acepta la suspensión de 2 años y





Colegio de Contadores Públicos de Ancash

8 meses en el ejercicio de sus labores como Contador Público Colegiado, a partir del 01 de febrero del 2015 al 30 de setiembre del 2017.

Que, con fecha 15 de setiembre del 2017 el CPC. Alex Marín Castro Dulce con matrícula N° 06-2342 solicita la renovación de la suspensión de su matrícula por el periodo de cinco años a partir del 01 de octubre del 2017 y mediante Carta del 30 de noviembre del 2017 reitera su pedido de suspensión, solicitudes que fue atendida con Carta N° 120-2018- CCPA/D DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2018, aceptándose la suspensión de su matrícula a partir del 01 de octubre del 2017 hasta el 31 de enero del 2019.

Que mediante la Carta del 31 de enero de 2019 y Carta de fecha 06 de mayo del 2019, solicita la renovación de la suspensión de su matrícula por un periodo de cinco años por no ejercer su profesión.

Que, estando con la aprobación del Consejo Directivo; y,

De conformidad con la Ley 28951 Ley de actualización de la Ley 13253 de Profesionalización del Contador Público, el artículo 38° del Estatuto y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores de Ancash;

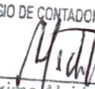
SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Disponer la suspensión de un año y once meses en el ejercicio de su labor como Contador Público Colegiado, a partir del 01 de febrero del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2020.

Artículo 2°. - Encargar al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

Artículo 3°. - Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución, en la página web del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE ANCASH
Dr. CPC. Máximo Alcides Medina Ortega
Decano


COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE ANCASH
Mag. CPC. Cesar J. Gutierrez Cusquipoma
Director Secretario

SEDE REGIONAL - HUARAZ:
Pasj. Wamashraju N° 764 - Huaraz
Telef.: 043-587603 RPM: #951094001
E-mail: info@ccpancashuaraz.org

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Av. Pacifico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Las Casuarinas II ETAPA. Nuevo Chimbote